

## EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

### CONVOCATORIA MISIÓN SOBERANÍA SANITARIA Y BIENESTAR SOCIAL- TERRITORIOS GARANTES DE LA SALUD

#### ANEXO 4

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI):** según el artículo 5 del Decreto 1666 del 2021 son actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación los siguiente (Decreto 1666, 2021):

- a. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
- b. Las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- c. Los Ministerios y Departamentos Administrativos, entidades e instancias de orden nacional, regional, departamental, distrital y municipal que formulan e implementan políticas relacionadas con ciencia, tecnología e innovación.
- d. Los organismos de financiamiento y de fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación, nacionales e internacionales.
- e. Los organismos e instancias de naturaleza privada o mixta que se vinculen con el diseño, formulación, implementación y evaluación de las políticas de ciencia, tecnología e innovación.
- f. El sector productivo, las empresas, las unidades de producción de todos los tamaños, las empresas de base tecnológica, los gremios, las cámaras de comercio, las asociaciones, las agremiaciones profesionales, las cooperativas y demás organizaciones del sector público, privado o mixto.
- g. Las instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- h. Los establecimientos públicos y privados de educación básica y media.
- i. Los institutos y centros de investigación y desarrollo tecnológico e innovación, centros de ciencia y otros actores generadores de conocimiento, tecnologías e innovaciones.
- j. Las academias y las organizaciones de la sociedad civil que promuevan y desarrollen actividades de ciencia, tecnología e innovación.
- k. Las personas naturales o jurídicas que promuevan y desarrollen actividades de ciencia, tecnología e innovación, los grupos de investigación, los investigadores y estudiantes.
- l. Las organizaciones internacionales con sede en Colombia que promuevan y apoyen la ciencia, la tecnología y la innovación.

**Actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud:** El SGSSS es un conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, que procuran la prestación del servicio de salud.

Asimismo, fijan condiciones de acceso al sistema de salud en todos los niveles de atención, bajo el fundamento de garantizar la atención integral a toda población (Leiva, 2023).

Los actores del servicio de salud son:

1. Las Entidades Promotoras de Salud (EPS)
2. Las instituciones prestadoras de Salud (IPS).
3. Las Entidades Territoriales (ET), que pueden ser de orden nacional, departamental y/o municipal.

**Atención Primaria en Salud:** Según la Organización Mundial de la Salud y el UNICEF el enfoque que involucra a toda la sociedad y que tiene como objeto garantizar el mayor nivel posible de salud de salud y bienestar y su distribución equitativa mediante la atención centrada en las necesidades de la gente tan pronto como sea posible a lo largo del proceso continuo que va desde la promoción de la salud y la prevención de enfermedades hasta el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos, y tan próximo como sea posible del entorno cotidiano de las personas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022a).

**Centros de Ciencia por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:** se definen como instituciones de carácter público, privado o mixto, sin ánimos de lucro, con personería jurídica o dependientes de otra organización, con una plata física abierta al público de manera permanente y que tienen la Apropiación Social del Conocimiento (ASC) como parte integral de su misión u objeto social. Asimismo, reconocen la diversidad cultural, económica y social de las comunidades, promueven los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, y contribuyen a fortalecer la cultura CTel en el país, mediante programas y actividades educativas (Minciencias, 2020a).

**Centros de Investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:** se define como organización pública, privada o mixta independiente que tiene como misión institucional desarrollar diversas actividades de investigación (básica o aplicada), con líneas de investigación declaradas y un propósito científico. Un centro de investigación puede prestar servicios técnicos y de gestión a sus posibles beneficiarios, puede estar orientado a la generación de bienes públicos de conocimiento para el país, así como tener una orientación a la generación del conocimiento y su aplicación mediante proceso de desarrollo tecnológico (Minciencias, 2020b).

**Cosmovisión:** se define como el conjunto articulado de ideas, imágenes y representaciones construidas por el hombre para interpretar y explicar el origen del universo y de la realidad, pero también para ubicarse y actuar dentro de ella. Esto determina la forma de ver e interpretar el mundo dentro de un sistema de creencias que estructuran la construcción social de la realidad de un determinado sistema cultural. En este sentido la cosmovisión abarca lo individual y lo colectivo. Además, supone un conjunto de elementos que determinan la forma que las diferentes culturas tienen de concebir el mundo y su lugar en él.

explicar el origen del universo y de la realidad, pero también para ubicarse y actuar dentro de ella.

**Determinación social:** desde una perspectiva crítica latinoamericana, Asa Cristina Laurell establece que las condiciones sociales y las relaciones de poder históricas influyen directamente en el proceso Salud-Enfermedad, y como consecuencia es evidente las inequidades en salud y las estructuras de atención en salud en América Latina. Asimismo, se reconoce que las desigualdades en salud están ligadas a los sistemas socioeconómicos y políticos, por lo que, el estudio del proceso de Salud Enfermedad debe estar mediado a través de la determinación social y paralelamente por el proceso de trabajo y por la clase social (Otálvaro et al., 2015).

Desde esta óptica, Laurell, afirma que, es posible identificar diferencias en perfiles patológicos a lo largo del tiempo como resultado de las transformaciones de la sociedad, en tanto que el grado de desarrollo y de organización social contribuyen a tener desenlaces en salud (Otálvaro et al., 2015).

En términos más concretos, la determinación social como proceso sociohistórico implica reconocer y abordar las influencias históricas y estructurales que perpetúan las desigualdades en salud, con el objetivo de transformar los sistemas de salud y promover la equidad sanitaria y el bienestar social (Otálvaro et al., 2015).

**Determinantes sociales de la salud:** Según el artículo 9, de la Ley Estatutaria en Salud, las Determinantes Sociales de la salud, son aquellos factores que determinan la aparición de la enfermedad, tales como los sociales, económicos, culturales, nutricionales, ambientales, ocupacionales, habitacionales de educación y de acceso a los servicios públicos, los cuales serán financiados con recursos diferentes a los destinados al cubrimiento de los servicios y las tecnologías en salud (Ley 1751, 2015).

Por su parte, el Plan Decenal de Salud Nacional 2022-2031, propone un modelo conceptual que comprende la salud como un fenómeno social, diferenciado entre determinantes estructurales (creación de jerarquías sociales) y determinantes intermedios (condiciones de vida diaria), el cual, se alinea con las inequidades en salud. Por lo que, el modelo definido por este documento, enfatiza en la equidad y la justicia social, como principios rectores, junto con los derechos humanos como marco de acción para el desarrollo de actividades en salud desde la perspectiva de Determinantes Sociales (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022a).

**Empresas Sociales del Estado (E.S.E.):** son instituciones prestadoras de servicios de salud que en el Sistema General de Seguridad Social en Salud o SGSSS, tiene la función de prestar servicios en el respectivo nivel de atención a los afiliados y beneficiarios de los distintos regímenes en los que se divide este sistema. De esta forma, la normativa estableció que las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública, ya que son descentralizadas, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o consejos

Este concepto está enmarcado en la Ley 100 de 1993, la cual estableció el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el país. Las E.S.E. son instituciones prestadoras de servicios de salud que tienen un carácter público y están orientadas a garantizar el acceso, la cobertura y la calidad de los servicios de salud para la población colombiana.

**Enfermedades Desatendidas:** según la Organización Panamericana de la Salud, son un conjunto de enfermedades infecciosas que afectan principalmente a las poblaciones más pobres y con un limitado acceso a los servicios de salud; especialmente aquellos que viven en áreas rurales remotos y en barrios marginales (Organización Panamericana de la Salud, 2011).

La prevención y el control de estas enfermedades generalmente relacionadas con la pobreza requieren un abordaje integrado y multidisciplinario; en ocasiones, basado en acciones dirigidas al control de los vectores, con acciones multisectoriales e intervenciones costo efectivas para reducir el impacto negativo sobre la salud y el bienestar social y económico de los pueblos de las Américas (Organización Panamericana de la Salud, 2011).

**Enfermedades transmitidas por vectores:** las enfermedades transmitidas por vectores de importancia para salud pública son aquellas enfermedades infecciosas propagadas por algunos organismos, como por ejemplo insectos y caracoles, que transportan virus, parásitos y bacterias a humanos. Estas enfermedades representan una alta carga de morbilidad y mortalidad para las personas, sus familias y las comunidades, así como altos costos y sobrecargas de los sistemas de salud de los países (Organización Panamericana de la Salud, 2023)

**Enfoque de diversidad e interseccionalidad:** Se recoge del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 la incorporación de categorías de la diversidad que orientarán el abordaje de los sujetos de derecho y la cualificación de sus acciones. Se asumen como estructurales de lo humano, el curso de vida y la perspectiva de género, en tanto son connaturales a la totalidad de los habitantes a quienes se dirige. En este mismo sentido y para los pueblos y comunidades étnicas, se releva la etnicidad sustentada en su identidad milenaria y cosmovisiones, que incluso resignifican tanto el curso de vida como el género. Ellos (pueblos y comunidades) son los dinamizadores de sus culturas y tienen reconocimientos específicos de derechos

colectivos que no se comparten con otros grupos de la sociedad. Adicionalmente, se incluyen diferenciales relacionados con la discapacidad (capacidades diferenciales), migración, conflicto armado, entre otros (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022b).

Por otra parte, se entiende interseccionalidad como una perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (género, discapacidad, etapa del ciclo vital, pertenencia étnica y campesina entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022b).

**Enfoque territorial:** se define como la potencial capacidad de lograr intervenciones alineadas con la realidad social, la política y la economía, dentro de los territorios, que sean flexibles e integrales, y de esta manera, que se incluyan activamente a las comunidades, generando facultades necesarias, para que quienes pertenecen a los propios territorios puedan gestionar su desarrollo, y a su vez, se superen las intervenciones sectoriales y poblacionales, para de esa manera, enfocarse en unas que tengan como su nombre lo dice un enfoque más territorial (Umaña, 2017).

**Entidad de orden territoriales en Salud:** la gestión territorial hace referencia al conjunto de procesos y acciones que realiza el ente territorial en salud con otros actores a nivel sectorial e intersectorial para lograr la implementación de una atención integral en salud que reconozca las prioridades en relación con el derecho a la salud, alimentación y nutrición y las particularidades de los contextos y elementos propio del desarrollo (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022b).

**Entidad de orden territorial fuera del sector salud:** Son las entidades cuyo campo de acción es el respectivo territorio, entendido como municipio, distrito o departamento, son de creación del concejo o las asambleas departamentales, y a su vez no pertenecen o intervienen directamente en el sector salud.

**Envejecimiento activo:** se puede considerar como el proceso de optimización de oportunidades de salud, participación y seguridad, con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen (Organización Mundial de la Salud et al., 2002).

Esto aplica, tanto a los individuos como a las comunidades. Permite que las personas puedan desarrollar su potencial de bienestar físico, social y mental a lo largo de todo el ciclo vital y de esta manera que puedan participar activamente en procesos sociales económicos y culturales, de acuerdo con sus necesidades, deseos y capacidades, mientras que por su parte, el Estado, les proporciona protección, seguridad y cuidados adecuados cuando se requiere la asistencia (Organización Mundial de la Salud et al., 2002).

**Evaluación de políticas en salud:** implica el estudio sobre el papel del Estado, la relación Estado-sociedad, las reacciones ante la salud de la población condiciones y sus determinantes, a través de propuestas y prioridades de salud pública, asimismo, incluye el estudio de su relación con las políticas económicas, sociales y el control social, la economía sanitaria y la financiación (Paim & Teixeira, 2006).

En tanto que, las políticas en salud surgen, como respuesta social (acción u omisión) de una organización ante las condiciones de salud de los individuos, las poblaciones y sus determinantes, así como su relación con la producción, distribución, gestión y regulación de bienes y servicios que afectan la salud humana y el medio ambiente. (Paim & Teixeira, 2006).

La manera en la que se operacionaliza es a través de la generación de una herramienta que permita valorar y estimar el desempeño que ha tenido la acción pública en el ámbito de la salud. La evaluación, corresponde a una valoración sistemática de la concepción, la puesta en práctica y los resultados de la intervención pública, realizada en el marco de las políticas en salud (CEPAL, 2020).

**Gastos de bolsillo:** se entienden como los pagos directos que realizan las personas para cubrir bienes y servicios del sector salud. Es aquel gasto que no está cubierto por aseguradoras en salud y por ende debe ser cubierto por los usuarios del sistema, puede incluir honorarios, tarifas o cualquier tipo de pago efectuado por consulta médica, procedimientos de diagnóstico, tratamiento, con o sin receta médica, formal, informal o tradicional, además de los copagos y deducibles efectuados si es que se dispone de algún tipo de seguro médico. Los gastos directo de bolsillo incluyen a menudo los gastos de transporte y los relacionados con la hospitalización; se puede incluir, por ejemplo, tener que pagar la comida y la ropa de cama de los pacientes hospitalizados, así como cualquier gasto en el que incurran los acompañantes del paciente, especialmente si esto implica permanecer fuera de casa.

**Instituciones de Educación Superior (IES):** son las entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano.

**Modelo de atención preventivo, predictivo y resolutivo:** El modelo preventivo, predictivo y resolutivo en salud propuesto por el actual Plan de Gobierno tiene como objetivo central abordar la atención en salud desde la perspectiva de la Atención Primaria en Salud. Cada uno de estos enfoques se dirige a diferentes aspectos de la atención sanitaria.

En primer lugar, el enfoque preventivo se centra en la promoción de la salud y busca minimizar la manifestación de enfermedades a través de intervenciones y medidas proactivas. Este aborda la prevención de enfermedades mediante estrategias que fomenten la salud y reduzcan los riesgos, contribuyendo así a un enfoque más proactivo y preventivo.

Por otro lado, el enfoque predictivo se orienta hacia la capacidad de desarrollar estrategias que permitan prever y detectar tempranamente enfermedades o problemas de salud. En este sentido, se considera esencial el uso de datos y tecnologías que posibiliten la identificación de riesgos antes de que se manifiesten los síntomas, evaluando el contexto desde la perspectiva de la determinación social de la salud.

Finalmente, el modelo resolutivo se centra en la atención y tratamiento de las enfermedades ya manifestadas, así como en la resolución de los problemas de salud que ya han ocurrido. Este enfoque se posiciona como una respuesta efectiva a las necesidades inmediatas de atención médica.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional destaca cuatro enfoques principales en su estrategia de salud. En primer lugar, la Atención Primaria en Salud (APS) se promueve sin depender de la capacidad de pago y sin discriminación alguna. Además, se reconoce la "salud" como un derecho humano fundamental. El tercer enfoque es la territorialización, que busca identificar y abordar las necesidades específicas de cada territorio para avanzar de manera equitativa. El último enfoque destaca la importancia de garantizar la participación vinculante de toda la población en el diseño, implementación y monitoreo del modelo de salud, promoviendo así la inclusión y la participación ciudadana.

**Modelo de Gobernanza:** Es necesario diseñar un marco de gobernanza que no solo reconozca la diversidad de actores involucrados, sino que también establezca un equilibrio entre la preservación de los derechos institucionales y la promoción activa de las responsabilidades que fortalezcan la participación social. Este acuerdo debe ir más allá de la mera formalidad, buscando ser un instrumento dinámico que favorezca la cohesión y colaboración entre los participantes de la alianza, deberá estar enmarcado dentro del Anexo 2 Carta Aval Unificada.

Debe incluir la colaboración entre instituciones, integración de disciplinas (interdisciplinariedad), participación, el intercambio de conocimientos, la transferencia de conocimiento y tecnologías, de las entidades. La estructura organizativa y coordinación entre las instituciones son cruciales para alcanzar los resultados

esperados en el Programa I+D+i. Por lo que se considera necesario, abordarlo desde un modelo de operación formal, que aborde aspectos legales, administrativos, financieros y de propiedad intelectual.

Una instancia de coordinación técnica debe establecerse para la toma de decisiones, definiendo roles y estableciendo mecanismos de seguimiento y control, por lo que, se deberá mencionar que Adicionalmente quien ejecutará los recursos, para dar cumplimiento para el desarrollo del Programa de I+D+i, será la Entidad Ejecutora seleccionada dentro de la Alianza, resulta necesario implementar un mecanismo eficiente de gestión de adquisiciones y transferencias de bienes y servicios entre la Entidad Ejecutora y las demás entidades involucradas en la alianza. Este enfoque, garantizará una ejecución eficaz y transparente de las actividades conjuntas.

La promoción de la interinstitucionalidad y la interdisciplinaria será fundamental para maximizar el impacto que tendrá los Programas de I+D+i y la alianza creada para dicho fin. La participación activa de todas las entidades y la protección de los derechos de aquellas que no están sujetas al SNCTel, permitirá aprovechar al máximo la diversidad de conocimientos y habilidades presentes. Esto, a su vez, fortalecerá la transferencia de conocimiento y optimizará la generación de soluciones innovadoras.

**Organizaciones o movimientos sociales (opcional):** según el Ministerio del Interior, se definen como entidades conformadas por personas naturales o jurídicas que comparten intereses, objetivos y valores comunes, y que se organizan de manera voluntaria para llevar a cabo actividades que contribuyan al bienestar social y al desarrollo del país. Estas organizaciones pueden tener diversos propósitos, como la promoción de derechos humanos, la participación ciudadana, el desarrollo comunitario, la protección del medio ambiente, entre otros

**Saberes ancestrales:** son aquellos conocimientos populares que pertenecen a los antepasados y que son transmitidos a través de la educación generacional, especialmente en entornos rurales. Estos saberes, pueden ser transmitidos a través diferentes mecanismos, que constituyen desde conversaciones entre los miembros de la familia, hasta expresiones como narrativas mitológicas, danzas, ceremonias, ritos, entre otros (Luque, 2018).

**Salud ambiental:** interacción entre los grupos humanos y los factores físicos, químicos, biológicos y sociales presentes en el medio que habita y se desarrolla, y, que a su vez se encuentra modulado por la estructura social. En ese sentido, el área de la salud ambiental explora las prácticas de uso, manipulación, apropiación y explotación de los componentes ambientales y el abordaje de los determinantes socioambientales, en su relación con el bienestar general y la calidad de vida de la población, en la idea de que esas prácticas deben resolver las necesidades de las actuales generaciones, sin minar la posibilidad que futuras generaciones también lo puedan hacer (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014).

**Salud Colectiva:** desde una concepción crítica latinoamericana, Everardo Duarte Nunes, aborda la salud colectiva desde una perspectiva interdisciplinaria, considerando los determinantes sociales, económicos, políticos y culturales que influyen en la salud de las poblaciones. Asimismo, se centra en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades a nivel comunitario, incorporando la participación activa de la sociedad como eje fundamental en la identificación y abordaje de los problemas en salud (Bertolozzi & De la Torre, 2012).

Es decir, se concibe la salud colectiva, como un campo que se ocupa de la relación que existe entre las determinantes sociales de la salud y el Proceso Salud Enfermedad, articulando y promoviendo la participación de la comunidad, junto con relaciones y acciones intersectoriales que contribuyan a mejorar e incrementar el bienestar y la calidad de vida de las personas (Bertolozzi & De la Torre, 2012).

**Tecnologías en Salud:** Las tecnologías en salud de acuerdo con la definición de la Red Internacional de Agencias de Evaluación de Tecnologías de la Salud (INAHTA) son "Cualquier intervención que se puede utilizar para promover la salud, para prevenir, diagnosticar o tratar enfermedades o para rehabilitación o de cuidado a largo plazo. Esto incluye los procedimientos médicos y quirúrgicos usados en la atención médica, los productos farmacéuticos, dispositivos y sistemas organizacionales en los cuidados de la salud"(Ministerio de Salud y Protección Social, s. f.).

**Participación social en salud:** es un proceso de construcción ciudadana que busca reivindicar la condición de "sujetos de derechos", asumiendo una concepción de salud como derecho social, derecho humano y responsabilidad social. Pretende, cultivar y promover la participación popular dirigida a lograr la democratización y distribución del poder, asimismo, se plantea una relación con el Estado que no comprometa la autonomía de los movimientos sociales; considera los aspectos sociales, históricos, políticos y culturales de los procesos de salud-enfermedad; sostiene una visión holística e integral de la salud con énfasis en el bienestar, la promoción de la salud y la vida y reivindica el saber popular en conjunción con el saber científico como "encuentro de saberes"(Sopransi, 2016).

**Programa de I+D+i:** Conjunto articulado y coherente de proyectos y actividades de CTel orientado a dar respuesta a las necesidades y problemas nacionales e internacionales complejos, desde una perspectiva interdisciplinaria, interinstitucional y/o intersectorial (Minciencias, s. f.).

**Proyecto CTel:** Es un conjunto coherente e integral de actividades de ciencia, tecnología e innovación, que buscan alcanzar un fin último a través de objetivos específicos, utilizando de manera coordinada e interrelacionada una metodología definida en un periodo de tiempo, que pueda apoyarse en elementos claves como: herramientas , recursos humanos, apoyo de directrices y lineamientos de la alta dirección, recursos tecnológicos o físicos esenciales , además de los financieros previamente estimados. Un proyecto de CTel busca generar nuevo conocimiento, generar nuevos productos, servicios, modelos organizacionales, desarrollar prototipos y/o plantas piloto, desarrollar experimentos entre otros (Minciencias, 2015).

## **Bibliografía**

Bertolozzi, M. R., & De la Torre, M. C. (2012). *Salud colectiva: Fundamentos conceptuales*. 1(1), 24-36.

CEPAL. (2020). *Acerca de Evaluación de políticas y programas públicos* [Text]. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

<https://www.cepal.org/es/temas/evaluacion-de-politicas-y-programas/acerca-evaluacion-politicas-programas-publicos>

Leiva, D. R. (2023, julio 1). *ABC sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud*.

<https://www.bucaramanga.gov.co/noticias/abc-sobre-el-sistema-general-de-seguridad-social-en-salud/>

Luque, J. C. S. (2018). *SABERES ANCESTRALES INDIGENAS: UNA COSMOVISIÓN*

*TRANSDISCIPLINARIA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.*

Minciencias. (s. f.). *PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN*

*(I+D+I)*. Minciencias. Recuperado 1 de febrero de 2024, de

<https://minciencias.gov.co/glosario/programa-investigacion-desarrollo-tecnologico-e-innovacion-idi>

Minciencias. (2015). *Tipología de Proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico e Innovación.*

[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento\\_de\\_tipologias\\_-\\_version\\_5\\_vf.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento_de_tipologias_-_version_5_vf.pdf)

Minciencias. (2020a). *Guía Técnica: Para el reconocimiento de Centros de Ciencia.*

[https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento\\_de\\_actores/centros-ciencia](https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento_de_actores/centros-ciencia)

Minciencias, m. (2020b). *GUÍA TÉCNICA PARA RECONOCIMIENTO ACTORES DEL SNCTI De Centros e Institutos de Investigación.*

[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reconocimiento/m601pr05g04\\_guia\\_tecnica\\_para\\_el\\_reconocimiento\\_de\\_centros\\_de\\_investigacion\\_vr01.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reconocimiento/m601pr05g04_guia_tecnica_para_el_reconocimiento_de_centros_de_investigacion_vr01.pdf)

Ministerio de Salud y Protección Social. (s. f.). *Páginas—Medicamentos y Tecnologías en Salud.*

Recuperado 1 de febrero de 2024, de

<https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/home-medicamentos-y-tecnologias.aspx>

Ley 1751, (2015).

[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201751%20de%202015.pdf)

Ministerio de Salud y Protección Social. (2022a). *Plan Decenal de Salud 2022-2031.*

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/documento-plan-decenal-salud-publica-2022-2031.pdf>



Ministerio de Salud y Protección Social. (2014). *Salud ambiental*.

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ambiental/Paginas/Salud-ambiental.aspx>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2022b). *Gestión territorial*.

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PI/Paginas/planeacion-gestion-territorial.aspx>

Organización Mundial de la Salud, Grupo Orgánico de Enfermedades No Transmisibles y Salud

Mental, & Departamento de Prevención de las Enfermedades No Transmisibles y

Promoción de la Salud Envejecimiento y Ciclo Vital. (2002). Envejecimiento activo: Un

marco político\*. *Revista Española de Geriatria y Gerontología*, 37, 74-105.

<https://www.elsevier.es/es-revista-revista-espanola-geriatria-gerontologia-124-articulo-en>

[vejecimiento-activo-un-marco-politico-13035694](https://www.elsevier.es/es-revista-revista-espanola-geriatria-gerontologia-124-articulo-en)

Organización Panamericana de la Salud. (2023). *Vectores: Manejo integrado y entomología en*

*salud pública*.

<https://www.paho.org/es/temas/vectores-manejo-integrado-entomologia-salud-publica>

Organización Panamericana de la Salud. (2011). *Enfermedades desatendidas, tropicales y*

*transmitidas por vectores*.

[https://www.paho.org/es/temas/enfermedades-desatendidas-tropicales-transmitidas-por-](https://www.paho.org/es/temas/enfermedades-desatendidas-tropicales-transmitidas-por)

[vectores](https://www.paho.org/es/temas/enfermedades-desatendidas-tropicales-transmitidas-por)

Otálvaro, G., Téllez, M., Orozco, S., Marín, A., & Hernández, J. (2015). *Aportes de Cristina Laurell al*

*estudio de la determinación social de la salud. Reseña de la obra revisada* (María Carolina

Morales, Juan Carlos Eslava C., pp. 163-178).

[https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5590/1/Otalvaro%2c%20G%20y%20otros-](https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5590/1/Otalvaro%2c%20G%20y%20otros-CON-011-Aportes.pdf)

[s-CON-011-Aportes.pdf](https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5590/1/Otalvaro%2c%20G%20y%20otros-CON-011-Aportes.pdf)

Paim, J. S., & Teixeira, C. F. (2006). Política, planejamento e gestão em saúde: Balanço do estado da arte. *Revista de Saúde Pública*, 40(spe), 73-78.

<https://doi.org/10.1590/S0034-89102006000400011>

Decreto 1666, Decreto 1666 (2021).

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=173951>

Sopransi, G. (2016). *La participación social en salud desde la perspectiva de las organizaciones populares*.

<https://www.teseopress.com/psicologiasocialcomunitaria/chapter/capitulo-3-la-participacion-social-en-salud-desde-la-perspectiva-de-las-organizaciones-populares/>

Umaña, M. (2017, enero 12). *¿Qué ha pasado con el enfoque territorial en Colombia?* La Silla Vacía.

<http://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/red-rural/que-ha-pasado-con-el-enfoque-territorial-en-colombia/>